

## **Manual Unico de Contabilidad y su Impacto en la Banca**

**Autor: Wilma Márquez de Corso**

**Tutor: Ramón Soto**

Resumen: En este trabajo se hizo un análisis del impacto, en términos de debilidades y fortalezas, de el Nuevo Manual Unico Contable en la banca. Se formula una propuesta tendente a atenuar las debilidades detectadas. Por sus características, en este estudio se aplicó un diseño documental basándose, fundamentalmente, en las fuentes bibliográficas y los documentos.

Las investigaciones realizadas revelaron que en el sector financiero, el cual vivió una de las crisis más traumáticas del continente, había un vacío de instrucciones contables, situación ésta que permitió el ocultamiento generalizado de transacciones interinstitucionales relacionadas, básicamente en los Fondos de Activos Líquidos donde dicho vacío era mayor.

**Palabras claves: Manual Unico Contable, operaciones, normas, principios de contabilidad.**

Este Manual Contable elaborado por la Superintendencia de Bancos, en el que se reagrupan y tratan de conceptualizar las cuentas o conceptos de manera de dar más claridad a la información presentada al público en general y a los interesados directos, establece nuevos lineamientos para la presentación de los Estados Financieros publicados tanto mensual como semestralmente, además de la novedad que significa la publicación de las notas a los Estados Financieros de los Auditores Externos. Toda esta reforma surge a raíz de la crisis del Sistema Financiero desde el año 1994, en la cual se llegó a la conclusión de que los estados financieros publicados se prestaban a la cosmética del maquillaje o a una revelación insuficiente de información.

Existía revelación insuficiente en los estados financieros y traslado recurrente de fondos de un banco a otro, aquel, al cual los informes o rumores presenten como más sólido.

Lo expuesto lleva a formular la siguiente pregunta de investigación, ¿Cuál puede ser la contribución del Manual Unico Contable en la solución del problema de la calidad, pertinencia y amplia cobertura de la información que presenta en los Estados Financieros la Banca?

El manual es la respuesta del órgano contralor a esta problemática. Busca la estandarización de los registros, un gran punto a favor para la incorporación del concepto de Banca Universal permitiendo la globalización de las operaciones y la presentación adecuada de las formas contables, orientándose a una mayor adaptación a los principios de contabilidad conceptualizados, con particular atención en cuanto al tratamiento general de los ingresos y egresos, presentación de estados financieros de publicación, impuesto sobre la renta diferido, el concepto de empresa en marcha y revelación suficiente.

Un aspecto muy importante en la investigación realizada fue el estudio de los Principios y Leyes que rigen la actividad bancaria en el país: PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DE ACEPTACION GENERAL, LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS

INSTITUCIONES FINANCIERAS, LEY DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA, EL CODIGO DE COMERCIO; La crisis del Sistema Financiero en Venezuela (Figura 1), la influencia del Principio de la Calidad Total.

Se hace una comparación entre el Manual que estuvo vigente hasta junio del 96 y este nuevo, su procesamiento es decir como surgió, lo cual se puede ver claramente en la Figura 2. Se encontraron novedades que tratan de corregir fallas y vacíos de instrucciones existentes en el anterior código como: a) Muchas operaciones se registran por su forma jurídica y no por su sustancia económica, b) Proliferación de catálogos según el tipo de entidad financiera, c) La codificación contenía un excesivo número de dígitos y poca autonomía para su aplicación particular, d) La contabilización de operaciones en moneda extranjera era dispersa, e) Inexistencia de políticas uniformes de contabilidad, f) Inconsistencia de criterios de clasificación de cartera, g) Inconsistencia en el contenido de rubros contables, h) La no existencia de una separación de las inversiones temporales (corto plazo) de las permanentes (largo plazo). i) La cuentas de provisiones o apartados, depreciación acumulada y amortizaciones se registran como pasivos y no como cuentas regularizadoras de los activos que las generan, j) En las cuentas de egresos se mezclan los gastos operativos con los administrativos. El vigente desde el 1 era de julio del 96 para todas las instituciones financieras, abre la posibilidad de hacerle correcciones semestralmente, se encuentra estructurado en capítulos: I- Disposiciones Generales, II-Catálogo de Cuentas, 111-Descripción y Dinámica (conceptualización de las cuentas y cuando se deben debitar y acreditar), IV-Modelos de contabilización de algunas operaciones y V-Estados Financieros, incluye modelos de los mismos y las notas mínimas que deben contener.

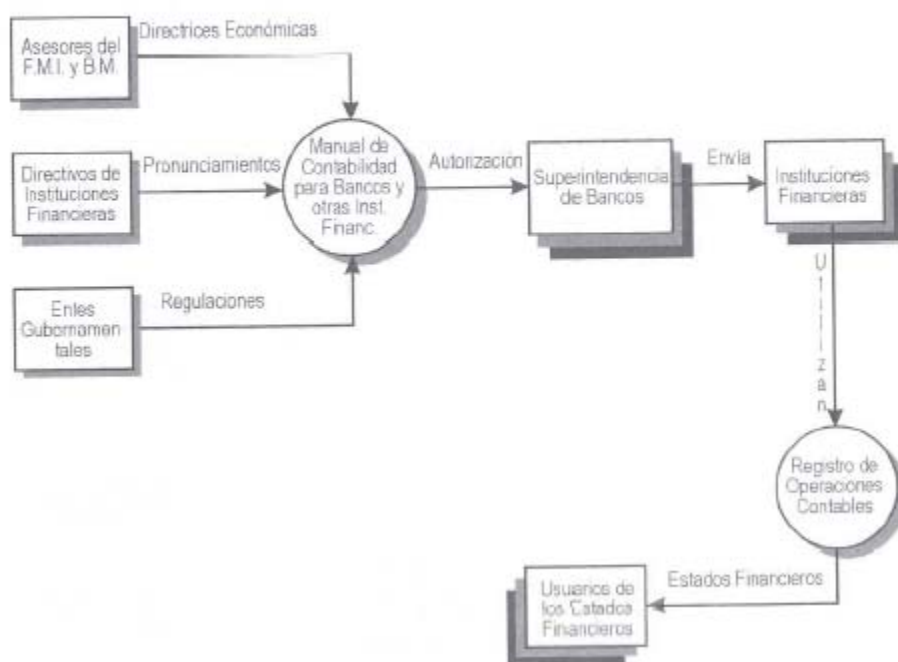
Figura N° 1

¿Dónde está la Banca Hoy en Día?



Figura N° 2

Procesamiento del Manual de Contabilidad para Bancos y otras Instituciones Financieras



Las normas y procedimientos seguidos en el nuevo Manual de Contabilidad son:

- El énfasis en el aspecto económico: las transacciones y eventos deben ser registrados y revelados en concordancia con su realidad y sentido financiero y no meramente con su forma legal.
- Empresa en marcha: se siguen normas de valuación asumiendo que la institución cumple con las condiciones para ser considerada una "empresa en marcha".
- Devengamiento y ajustes mensuales: para que los estados financieros mensuales sean preparados sobre una base uniforme, se requiere que los resultados de las operaciones quede contablemente, a más tardar, a fin de cada mes.
- Reconocimiento de egresos e ingresos. Salvo normas específicas, la asignación de los gastos e ingresos, sigue el método contable "de lo causado y devengado" respectivamente.
- Base para el cálculo de intereses, comisiones y otros conceptos: tanto para sus operaciones-activas como pasivas el factor de cálculo por estos conceptos es de 360 días.
- Valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional y el oro: se ajustarán a las cotizaciones informadas por el B.C.V., utilizándose el tipo oficial de compra.
- Prohibición de compensar saldos: los saldos de las operaciones activas y pasivas y los saldos acumulados de ingresos y egresos se presentarán separadamente sin efectuar compensaciones salvo disposiciones expresas al respecto que existan.
- Imputación por moneda: los activos y pasivos se registran discriminando entre moneda nacional y moneda extranjera, según sea en la que se pacten las operaciones.

Los activos y pasivos exigibles en moneda extranjera se ajustarán por las variaciones en la cotización de la moneda, según el punto f anterior. En cambio los bienes adquiridos en moneda extranjera, se valorarán y contabilizarán en moneda nacional, con un costo de adquisición equivalente en moneda nacional al tipo de cambio, según lo establece el punto f anterior.

A continuación se presenta una tabla comparativa del funcionamiento del Manual respecto a algunos Principios de Contabilidad de Aceptación General,

Debilidades y Fortalezas del Nuevo Manual Unico Contable

DEBE SER SEGUN Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	ES SEGUN FUNCIONAMIENTO DEL MANUAL	DEBILIDADES Y FORTALEZAS
<p><b>Normas Básicas que fundamentan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.</b></p> <p>- <b>Enfasis en el aspecto económico.</b></p> <p>La contabilidad financiera enfatiza el aspecto económico de las transacciones, aún cuando la forma legal pueda diferir y sugerir tratamiento diferente. En consecuencia, las transacciones y eventos deben ser registrados y revelados en concordancia con su realidad y sentido financiero y no meramente con su forma legal.</p>	<p><b>Capítulo I Disposiciones Generales.</b></p> <p><b>J. Normas Generales.</b></p> <p>- <b>Enfasis en el aspecto económico.</b></p> <p>La contabilidad financiera enfatiza el aspecto económico de las transacciones, aún cuando la forma legal pueda diferir y sugerir tratamiento diferente. En consecuencia, las transacciones y eventos deben ser registrados y revelados en concordancia con su realidad y sentido financiero y no meramente con su forma legal.</p>	<p><b>Fortaleza.</b></p> <p>Se observa que el Manual cumple con lo establecido por la Norma Contable.</p>
<p><b>DPC-10 - 1er Boletín de Actualización.</b></p> <p>Para los períodos económicos que comienzan después del 31 de diciembre de 1995, solamente los estados financieros actualizados de acuerdo con las dos metodologías definidas en la DPC-10, estarán de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.</p>	<p>No establece instrucciones al respecto.</p>	<p><b>Debilidad.</b></p> <p>No se toma en cuenta el Principio de Contabilidad, que contempla el Ajuste por Efectos de la Inflación.</p>

<p><b>Declaración de Principios de Contabilidad N° 6.</b></p> <p><b>Revelación de Políticas Contables.</b></p> <p>...La información acerca de la política contable adoptada por una entidad reportadora es esencial para aquellos que utilizan los estados financieros... la revelación es necesaria presentarla al inicio de las notas a los estados financieros, en un Resumen de las Políticas Contables imponentes.</p>	<p><b>Capítulo V. Estados Financieros.</b></p> <p><b>A- Periodicidad.</b></p> <p>...Las notas a los estados financieros... son parte integrante de los correspondientes estados financieros semestrales, los cuales se relacionan en los estados financieros que serán publicados dentro de los noventa (90) días contados a partir del cierre semestral.</p> <p><b>C- Notas a los Estados Financieros Semestrales.</b></p> <p><b>2- Principales Políticas Contables.</b></p> <p>Las notas a los estados financieros deben revelar las políticas contables significativas que se han aplicado en la preparación de los mismos...</p>	<p><b>Fortaleza.</b></p> <p>Para una mejor comprensión de las cifras presentadas en los estados financieros, el conocimiento de las políticas contables que se siguieron para su elaboración, es una herramienta de gran valor.</p>
<p><b>Boletín C-1 (IMCP).</b></p> <p><b>Inversiones Temporales...</b> son excedentes de efectivo que sobrepasan los requerimientos de operación de una compañía y son aplicados a la adquisición de valores negociables, de los no cotizables en o a depósitos bancarios a plazo...únicamente se consideran como inversiones temporales en valores negociables, aquellos valores que se cotizan y operan regularmente en bolsa de valores.</p> <p>...Valuación de los rendimientos. Los dividendos en acciones provenientes de inversiones en valores negociables, se deberán registrar al valor de mercado ex cupón.</p>	<p><b>Capítulo III Descripción y Dinámica.</b></p> <p><b>Rubro Activo</b></p> <p><b>Grupo Código: 120.00</b></p> <p><b>Nombre: Inversiones Temporales.</b></p> <p>Comprende depósitos constituidos en otras instituciones financieras a plazos no mayores de 90 días y otras inversiones en títulos valores de la deuda, que puedan ser convertidos fácilmente en efectivo...</p> <p>Las inversiones en títulos representativos del capital de otras empresas, aunque sea negociable en bolsa de valores, siempre deben registrarse en el grupo de Inversiones Permanentes.</p>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>No permitir la contabilización de inversiones en acciones que se cotizan en bolsa de valores en el renglón de Inversiones Temporales.</p>

La adaptación no es total por cuanto se observa que no existe pronunciamiento sobre la aplicación de la D.P.C.-10 Normas para la elaboración de estados financieros por efecto de la inflación y, cuando bajo ciertas condiciones, la normativa suspende el devengamiento de rendimientos. Contiene un mayor criterio fiscalista aún cuando todavía existen aspectos por definir respecto al tratamiento fiscal de determinadas operaciones que participan en el cálculo de la renta neta gravable. El sistema de control de riesgo es bastante severo, los plazos para el castigo de carteras es muy corto y las provisiones exigidas en algunos casos podrían no ser necesarias lo que eleva los costos bancarios.

En cuanto a la información que llega al público en general es mucho más amplia, dándoles elementos para una mejor toma de decisiones, incluidos los perfiles financieros, notas marginales, eventos subsecuentes y resultados periódicos. Los bancos y otras instituciones financieras sujetas al control y supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, deben elaborar los siguientes estados financieros con la periodicidad indicada:

En forma mensual:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - BALANCE GENERAL DE PUBLICACION      | Forma "A" |
| - ESTADO DE RESULTADOS DE PUBLICACION | Forma "B" |
| - BALANCE GENERAL                     | Forma "E" |
| - ESTADO DE RESULTADOS                | Forma "F" |
| - BALANCE PARA PROGRAMACION MONETARIA | Forma "G" |

En forma semestral, al 30 de junio y 31 de diciembre:

- |                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO       | Forma "C" |
| - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | Forma "D" |

Las notas a los estados financieros, cuyo contenido mínimo se describe en el Capítulo V, son parte integrante de los correspondientes estados financieros semestrales los cuales se relacionan con los estados financieros que serán publicados dentro de los 90 días contados a partir del cierre semestral.

Estas notas explicativas deben presentarse junto con los estados financieros al cierre del 30 de junio y 31 de diciembre. La información mínima contenida en estas notas es:

a.- DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCION

Tipo de institución, objetivos y actividades.

b.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Deben revelar las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros.

- Métodos de Valuación.
- Reconocimiento de ingresos y gastos, principalmente los financieros.
- Determinación de provisiones.
- Contabilización de otros cargos diferidos y métodos de amortización.
- Tratamiento contable del efecto del Impuesto sobre la Renta.
- Método de contabilización de absorciones o fusiones.

Si son estados financieros consolidados, indicar las sociedades que se están consolidando, el total de los rubros de cada una y el criterio utilizado para la consolidación.

#### **c.- CAMBIOS EN LAS POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.**

Los cambios introducidos en los métodos y criterios de contabilización en el ejercicio, fundamentados y su efecto cualitativo en el resultado del ejercicio y en el patrimonio.

#### **d.- ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES**

Si algún activo tiene el derecho de propiedad restringido se debe indicar, junto con el valor del mismo y la causa de la restricción.

#### **e.- COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Indicarse para cada grupo presentado en los estados financieros la composición de los mismos y su desagregación por lo menos a nivel de cuentas. En el grupo de las inversiones temporales, las de disponibilidad restringida, en las cuentas contingentes y las de orden, las que impliquen responsabilidad frente a terceros. Cuentas que contengan saldos por operaciones individualmente significativas, indicando las condiciones pactadas. También las cuentas o subcuentas identificadas como Otros, Diversos o Varios, si su saldo es superior al 5% del saldo del grupo o cuenta, y enviar esta información como anexo a los estados financieros a SUDEBAN.

#### **f.- VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVO.**

El perfil del vencimiento, año por año de los activos y pasivos, hasta el nivel de cuentas del balance general.

#### **g.- PARTICIPACIONES EN OTRAS INSTITUCIONES**

En las cuales la institución tiene el control total o influencia en su administración, revelar:

- Porcentaje de participación y clase de acciones poseídas.
- Porcentaje de votos poseídos.
- Utilidades no distribuidas por la emisora o pérdidas no cubiertas.
- Utilidades o pérdidas del ejercicio que afecten el Estado de Resultados de la institución.
- Dividendos recibidos durante el ejercicio.
- Hechos reflejados en sus estados financieros que en el futuro deterioren el patrimonio de la misma.
- En las que tengan el control total, incluir un resumen de la situación y de los resultados, que tenga como mínimo: Total Activos y Pasivos, total Patrimonio Neto y el Resultado Bruto, Operativo, Extraordinario, de Gestiones anteriores y neto.

#### **h.- PATRIMONIO.**

Resumir los movimientos durante el ejercicio de las cuentas del patrimonio, con su concepto, utilizando el formato de Estado de Cambios en el Patrimonio. Monto de: Capital autorizado, Suscrito, Pagado [n° de cuotas de capital o acciones emitidas, valor nominal, capital común y preferido (privilegios y restricciones)], suscrito no pagado (con fechas de su integración). Restricciones en cuanto a la distribución de dividendos. Contratos de préstamos u Otros Convenios, se deben describir y cuantificar.

#### **i.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS Y DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

Causas e importes de los mismos, que por montos significativos hayan sido reconocidos contablemente en el ejercicio actual.

#### **j.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

Describir contingencias que puedan comprometer a la institución, que no han sido contabilizadas. Si pudieran ser una ganancia sólo se mencionarán cuando sea muy probable su ocurrencia. Revelar compromiso asumidos aún cuando no representen contingencias. Indicar el exceso en los saldos de operaciones contingentes respecto a los límites permitidos.

#### **k.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

Informar los saldos de activos y pasivos individualizados de cada una de las instituciones y personas vinculadas a la institución, así como los ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio por operaciones con dichas partes vinculadas.

#### **I.- INVERSIONES Y CREDITOS OTORGADOS E EXCESO A LOS LIMITES LEGALES**

Informar sobre operaciones efectuadas excediendo las limitaciones establecidas.

#### **II.- POSICION EN MONEDA EXTRAJERA.**

Informar los saldos a nivel de grupos del Balance General para cada una de las monedas extranjeras donde se mantengan saldos de activos y pasivos al cierre del ejercicio.

#### **m.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

Describir y cuantificar los eventos y transacciones posteriores al cierre del ejercicio que afecten o puedan afectar significativamente la situación de la institución.

#### **n.- OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES.**

Incluir aclaraciones o explicaciones que se considere que sean requeridas por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para la adecuada interpretación de los estados financieros.

Con el fin de que los usuarios cuenten con herramientas para realizar un análisis financiero de cualquier institución, SUDEBAN pone a su alcance una serie de

indicadores. Con ellos se busca que quienes estén interesados en el análisis de estos estados financieros puedan por ejemplo: con el índice de rentabilidad, evaluar la cantidad de utilidades obtenidas con respecto a la inversión que las originó, ya sea a través de activo o de capital; analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones; la situación general de endeudamiento respecto a sus activos y la capacidad generadora de utilidades. Estas razones son instrumentos muy útiles, pero no están exentos de limitaciones, son elaboradas a partir de datos contables, los cuales están sujetos a diferentes interpretaciones. Muchas veces se requiere de datos directos sobre las operaciones y administración para comprobarlas.

La Superintendencia de Bancos a raíz de la crisis financiera, realiza análisis profundos a las instituciones financieras, dándoles una calificación a través del "Método Camel" de Evaluación Financiera", pretendiendo de esta manera identificar debilidades potenciales de las instituciones, para en inspecciones profundizar y establecer conclusiones reales.

Este es un sistema utilizado en Estados Unidos, Puerto Rico, adoptado por el Comité de Supervisores Bancarios de Basilea y otros organismos de supervisión internacional, con su aplicación se busca clasificar los bancos de acuerdo con las fortalezas y debilidades detectadas durante su examen. Proporciona un marco general referencia para medir y evaluar los factores financieros operacionales y de cumplimiento de las instituciones financieras utilizando cinco indicadores:

C = Adecuación de Capital. A = Calidad de Activos.

M = Recursos Gerenciales y Administrativos.

E = Compartimiento de la Institución en términos de ingresos.

L = Liquidez.

El propósito fundamental de este esquema de clasificación es reflejar de una manera completa y uniforme la situación financiera de la institución, su cumplimiento con las leyes y reglamentos que le aplican y la calidad general de sus operaciones y sistemas de apoyo administrativo. Además que facilita la estimación de la solvencia y estabilidad del sistema financiero y la situación general del sector en el país.

El Nuevo Manual Contable es un paso a la unificación contable dentro del sector financiero, a la globalización, una forma de ir hacia la mejora de la información financiera que se le presenta al usuario final, unifica el enfoque de los diferentes tipos de instituciones financieras ante una sola realidad. La información contable resultante sólo tendrá calidad y relevancia en la medida que sea útil a la mayor cantidad de usuarios que se desenvuelven en el sector. Una de las bases para mejorar la calidad de esta información es la aplicación de reglas homogéneas a realidades diferentes que surgen como consecuencia del fenómeno de la globalización.

Surgió a raíz de la reforma del Sistema financiero, que tomó un primer plano en el año 94 por la grave crisis de este sector, la mayor en su historia, lo que constituyó un problema que afectó la estabilidad económica, social y política del país. Viene a ser un punto a favor en la búsqueda del resurgimiento de la confianza en estas instituciones, por medio de instrucciones claras y precisas para el registro de cada una de las operaciones, un seguimiento al tratamiento de las mismas y así encaminarse a una sólida información financiera para presentarla en la prensa nacional, en los Estados Financieros de Publicación. A pesar de que existen detalles a ser corregidos, y que necesitan consenso para que este Manual rija con claridad y precisión en todas las operaciones realizadas por la diversidad de instituciones que forman el sector

financiero, es un código mucho más estricto en cuanto a las provisiones y sistema de control de riesgos.

La información presentada en los Estados Financieros por la Banca para ser confiable es necesario que esté respaldada por normas principios y políticas que así lo demuestren.

Luego de realizado el estudio se recomienda unificar los criterios manejados en este manual con los principios de contabilidad general aceptados, fijar criterios definidos respecto al tratamiento fiscal de las operaciones y revisar detenidamente el sistema de control de riesgos.

Este trabajo solo persigue la evaluación técnica contable del tema de la contabilidad bancaria adaptada al novísimo plan de cuentas establecido recientemente y a un análisis de las situaciones puntuales que existen en la actualidad y sobre las cuales existe mucho camino por recorrer, criterios que estandarizar, políticas contables que adaptar y consideraciones financieras que evaluar, pero es el análisis más aproximado de la situación actual.